

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local-oficina, señalado con el número 1, ubicado en la planta primera del edificio en Estepona, en avenida España, sin número de gobierno. Es diáfano y tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 72 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 114, libro 609 de Estepona, finca número 44.743. Tipo de licitación: 4.385.500 pesetas.

2. Local-oficina, señalado con el número 2, ubicado en la planta primera del edificio en Estepona, en avenida España, sin número de gobierno. Es diáfano y tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 81 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 116, libro 609 de Estepona, finca número 44.745. Tipo de licitación: 4.824.050 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de enero de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—7.906.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 365/1995, incoado a instancias de comunidad de propietarios Pueblo Camelot, representada por el Procurador señor Alonso Chicano, contra «Mercantil Inversora Vistaazul, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y las veces que se dirán, el bien que se relaciona en último lugar, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 7.504.975 pesetas, en que ha sido valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.493, libro 71, tomo 608, folio 112 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Descripción de la vivienda: Vivienda situada en planta baja del edificio D-2, del conjunto Pueblo Camelot, denominándose apartamento D-15, urbanización «Los Hidalgos», Manilva (Málaga). Superficie: 88,79 metros cuadrados construidos.

Dado en Estepona a 27 de enero de 1998.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—7.765.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de CP Edificio Alhambra I-II-III, contra Hyman Joseph Schindler y Stanley L. Hoffman, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en el edificio Alhambra, 2, 5.^o C, en la avenida de Acapulco, Los Boliches, Fuengirola. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.478, libro 848, folio 53, finca número 1.993-B.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—7.918.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1995, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Manuel Luján Testillano y doña Victoria Martín Sanz, representados por el Procurador señor Díaz Alfonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1998, y hora de las trece. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, y hora de las trece. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000005895, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la con-

dición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero D, en avenida Las Naciones, 3, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 991, libro 783, folio 110, finca número 57.884-N. Mide 95 metros 90 decímetros cuadrados útiles.

Mitad indivisa, local 2 de la calle Móstoles, 35, de Fuenlabrada. Mide 172 metros 23 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Finca registral número 22.125 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada. Consta inscrita, la mitad indivisa, a nombre de la demandada doña Victoria Martín Sanz.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de enero de 1998. Queda el Procurador, señor Ibáñez de la Cadiniere, facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los Boletines.—El Magistrado, Ricardo Fuentes Rodríguez.—Ante mí, el Secretario.—7.865.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1997, promovido por la Procuradora doña Kira Román Pascual, en representación de doña Aurora González García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Julio Escrivá y doña Fuensanta García Robles, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.486.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.486.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 58, vivienda izquierda, piso tercero, tipo G, con acceso por el zaguán número 33, de la avenida República Argentina, escalera K, y con servicio de ascensor, del edificio sito en Gandia, en dicha avenida, números 33 y 35, vivienda que comprende una superficie de unos 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.290, libro 537 de Gandia, folio 110, finca número 28.266, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 23 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial.—7.767

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Juan Prades Pla, he acordado la celebración de la primera subasta, para el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 28.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en Gavá, calle Cadaqués, número 4, tercero, quinta, inscrita al tomo 705, libro 311, folio 157, finca número 18.021.

Dado en Gavá a 30 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.849.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Mercantil Anónima», contra don José María Aguirre Eizaguirre, don Manuel Eizaguirre Marcuerquiaga y «Cordelería Eizaguirre, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000017029592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo